



Dirección Regional de  
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

1334354  
921541

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 790 -2015- GRJ/ORAF

Huancayo, 31 DIC 2015

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

La Solicitud de fecha 15 de diciembre del 2015, presentada por la TAP. Nelly Rosa IBARRA SILVA, servidora nombrada de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, requiriendo ampliación de destaque a la Agencia Agraria Jauja de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, y demás recaudos en un total de dos (02) folios.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor";

Que, asimismo, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica los siguientes casos de destaques: A solicitud de la entidad y a solicitud del servidor, para el último caso, procede cuando está debidamente fundamentada por razones de salud de él, de su cónyuge o de sus hijos o por unidad familiar;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 009-2015-GRJ/ORAF, se autorizó, a partir del 15 de enero hasta el 31 de diciembre del 2015, el destaque de la TAP. Nelly Rosa IBARRA SILVA, de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento a la Agencia Agraria Jauja de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, por motivos de salud;

Que, mediante el documento del visto la TAP. Nelly Rosa IBARRA SILVA, viene solicitando ampliación de destaque durante el ejercicio presupuestal 2016, de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento a la Agencia Agraria de Jauja de la Dirección Regional de Agricultura, en razón que se encuentra delicada de salud;

1334354  
921541



Dirección Regional de  
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Que, con el propósito de proteger la salud de la administrada, y verificándose que no han variado las condiciones de salud de la administrada, resulta procedente ampliar el destaque de la TAP. Nelly Rosa IBARRA SILVA, de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento a la Agencia Agraria Jauja de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, a partir del 01 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR; y de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 y Reglamento, demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** la ampliación de destaque por motivos de salud de la TAP. **Nelly Rosa IBARRA SILVA** (Auxiliar 6 – Obrera Permanente), de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento a la Agencia Agraria Jauja de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, a partir del 01 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, a la Agencia Agraria de Jauja, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JMAP/DORAF.  
FSFH/SDORH  
JDCN/Tec. Adm.  
D.P.C.C. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 ENE 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas  
SECRETARÍA GENERAL